



Región de Murcia

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y RECURSOS HUMANOS, POR LA QUE SE HACEN PÚBLICAS LAS HABILITACIONES CONCEDIDAS O, EN SU CASO, DENEGADAS, PARA LA IMPARTICIÓN DE LAS ENSEÑANZAS DEL PROGRAMA BILINGÜE.

La Orden de la Consejería de Educación y Universidades, de 14 de julio de 2016 (BORM del 18 de julio), por la que se establecen procedimientos en materia de recursos humanos para el curso 2016/2017, regula en el apartado 5.6 del Título I la habilitación del profesorado interino para el desempeño de puestos dentro de los programas de enseñanza bilingüe y dispone que los integrantes de las listas de espera que deseen optar al desempeño de puestos en régimen de interinidad, en una determinada especialidad y centro, de los acogidos a este programa, deberán poseer la formación o titulación que se especifica en el Decreto nº 43/2015, de 27 de marzo, por el que se establece un sistema de reconocimiento de la competencia en lenguas extranjeras en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y se crea la comisión de reconocimiento de niveles de competencia en lenguas extranjeras.

Estudiadas las solicitudes presentadas en tiempo y forma de acuerdo al procedimiento establecido por Resolución de 29 de noviembre de 2016 de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, y de conformidad con las facultades conferidas en la citada orden, esta Dirección General

RESUELVE:

Conceder las habilitaciones para impartir docencia en centros acogidos al Programa de Enseñanza Bilingüe al profesorado integrante de las listas de interinos de especialidades de los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria y profesores técnicos de formación profesional relacionados en el **Anexo I**, por presentar solicitud y acreditar la competencia lingüística en los idiomas que asimismo se indican.

Asimismo, se procede a las inclusiones de estas habilitaciones para el desempeño de puestos en régimen de interinidad de las especialidades en las que figuren incluidos y sean objeto del programa.



Contra la presente Resolución podrán interponer recurso de alzada, conforme a lo establecido en el artículo 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre (BOE Núm. 236 de 2 de octubre de 2015), ante el Excm. Sra. Consejera de Educación y Universidades, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución.

(Firmado electrónicamente al margen)
LA DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA
Y RECURSOS HUMANOS

Juana Mulero Cánovas

26/05/2017 13:23:07

Firmante: MULERO CANOVAS, JUANA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 447fhe2-aa04-a91a-937177085633



ANEXO I

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO	ESPECIALIDAD	CÓDIGO TÍTULO
...80306M	GABARRON DIAZ, ROSA MARIA	590 / 591	115 / 216	37
...58132ª	GARCIA SANCHEZ, Mª ASCENSION	590	105	37
...02408C	GONZALEZ LOPEZ, NARCISA	590	061	16
...25115E	HERNÁNDEZ GÓMEZ, ELENA	590 / 591	006 -019-102-111- 112-116-122-124 / 201/202/206/208/212	16
...78113R	LOPEZ GRAU, JOSEFA AMELIA	590	006	71
...16980B	MARTINEZ LOPEZ, SOFIA	590	005	01
...34878N	MOLINA LÓPEZ, MARÍA VICTORIA	590	019	16
...42038D	NAVARRO BAEZA, MARCOS	590	017	16
...25757C	SANCHEZ-LUENGO LEVI, MARTA	590	008	16

TABLA DE CÓDIGOS DE TITULACIONES:

CÓDIGO	IDIOMA	NIVEL	ORGANISMO	TÍTULO
01	Inglés	B2	Cambridge English	(FCE) First Certificate in English
16	Inglés	B2	Trinity College (Integrated Skills in English)	ISE II
37	Inglés	B2	Escuelas Oficiales de Idiomas (R.D. 1629/2006)	Avanzado 2
71	Alemán	B2	Zertifikat Deutsh für den Beruf	Goethe Zertificat B2